

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 81527

Origen: Cámara Representantes - Melo Santa Marina, Eden

Análisis: - A los efectos de la preservación de los recursos naturales de la nación, en particular fauna y flora, se prohíbe el ingreso al país y el tránsito de extranjeros sin autorización correspondiente y que transporten armas de fuego, trampas, jaulas, artes de pesca, equipos para acampar y conservar el producto de la caza o pesca. Excepciones: Artes pesca, embarcaciones deportivas propiedad de turistas extranjeros. Armas de fuego autorizadas por la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda. (a.1) - Permisos de caza. Sólo serán expedidos conjuntamente por las Direcciones Nacionales de Recursos Naturales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Igualmente aquellas podrán delegar expedición de permisos en las Jefaturas de Policía del interior, sobre pautas precisas y especies consideradas plagas nacionales. (a. 2) - La folletería promocional del Ministerio de Turismo y de los operadores turísticos distribuida en los pasos de frontera con fines informativos deberá incluir clara noticia sobre prohibiciones y medidas protección fauna y flora. (a. 3) - Infracciones. Sanciones según legislación sobre monte indígena y fauna nacional y en particular procedimiento previsto en el artículo 182 Ley 16.226. (a.4)

Título: CAZA Y PESCA. ACTIVIDAD. REGLAMENTACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
26-11-1991	CRR	1664/1991	Entrada a Cámara de Representantes.
26-11-1991	CRR	1664/1991	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:663 Página:328 Diario:2238 ESPECIAL MEDIO AMBIENTE (86)
26-11-1991	CRR	1664/1991	Texto proyecto inicial. Tomo:663 Página:332 Diario:2238
26-11-1991	CRR	1664/1991	Se distribuye repartido de comisión. ESPECIAL MEDIO AMBIENTE (86) Dist.909/0 ACTIVIDADES DE CAZA Y PESCA. Reglamentación.
28-11-1991	CRR	1664/1991	Recepción por parte de Div.Comisiones.
29-11-1991	CRR	1664/1991	Div.Comisiones envía a la Comisión. ESPECIAL MEDIO AMBIENTE (86)
05-05-1992	CRR	1664/1991	Rectificación del trámite. Tomo:668 Página:12 Diario:2261 VIVIENDA Y TERRITORIO
10-10-1994	CRR	1664/1991	Div.Comisiones recibe de la Comisión.
10-10-1994	CRR	1664/1991	Div.Comisiones remite a Trámite.
11-10-1994	CRR	1664/1991	Por resolución del Cuerpo pasa a archivo. Tomo:694 Página:141 Diario:2459
11-10-1994	CRR	1664/1991	Por resolución del Cuerpo se retira del archivo. Tomo:694 Página:174 Diario:2459
11-10-1994	CRR	1664/1991	Recepción por parte de Div.Comisiones.
11-10-1994	CRR	1664/1991	Div.Comisiones envía a la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
13-02-1995	CRR	1664/1991	Div.Comisiones recibe de la Comisión. VIVIENDA Y TERRITORIO
13-02-1995	CRR	1664/1991	Div.Comisiones remite a Trámite.
07-03-1995	CRR	1664/1991	Por artículo 147 del Reglamento de la Cámara de Representantes pasa a archivo. Tomo:696 Página:43 Diario:2471
08-03-1995	CRR	1664/1991	Recepción por parte de Archivo.